



CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 081-2023-CCO-UNADQTC

Cusco, 22 de noviembre de 2023.

VISTOS:

El Informe N° 177-2023-UNADQTC/PCO/OGC, N° 051-2023-UNADQTC/PCO, el Acuerdo de Sesión Ordinaria N° 46-2023-SO-CCO-UNADQTC, de Consejo de Comisión Organizadora, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, antes Escuela Superior de Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley de Denominación; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley 30597, con el fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, Ley N° 30851, Ley de Aplicación; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU;

Que, conforme al 4to párrafo del Art. 18, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 8, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria, concordante con el artículo 1, de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo y a Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, inciso a), de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificado por la RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU;

Que, a través del Informe N° 177-2023-UNADQTC/PCO/OGC de fecha 22 de noviembre de 2023, mediante el cual, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Mg. Donato Mario Chilo Ccama, solicita autorización para realizar viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, con la finalidad de sustentar los avances de las condiciones básicas de calidad ante el Ministerio de Educación;

Que, mediante el Informe N° 051-2023-UNADQTC/PCO, de fecha 22 de noviembre de 2023, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la UNADQTC, Mg. José Luis Fernández Salcedo solicita al pleno del Consejo de Comisión Organizadora autorización de viaje en Comisión de Servicios a MINEDU en vista de que existe la necesidad de realizar consultas, informe de evaluación y avance de la Condiciones Básicas de Calidad de la UNADQTC, Informe y consultas sobre el proceso del Plan Director de la UNADQTC, Informe sobre el convenio marco y dos convenios específicos de colaboración Interinstitucional entre la UNADQTC y la Universidad de la Plata de la República de Argentina, Informe de Gestión de la Comisión Organizadora de la UNADQTC, así como efectuar coordinaciones respecto a la situación contractual de la casa Ozambela, y gestiones en el Congreso de la República, la Procuraduría Nacional y la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 374-2021-UNDQT/PCO, de fecha 04 de octubre de 2021, se aprueba la DIRECTIVA N° 010-2021-UNDQTC/DGA, denominada "Directiva sobre Normas para el Otorgamiento de Viáticos y Gastos de Viaje en Comisión de Servicios de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito", mediante el cual se establece los importes para la comisión de servicios (pasajes y viáticos);

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora UNADQTC, en Sesión Ordinaria N° 46-2023-SO-CCO-UNADQTC, de fecha 22 de noviembre de 2023, emite el siguiente:

ACUERDO por UNANIMIDAD AUTORIZAR, el viaje en Comisión de Servicios; Cusco-Lima-Cusco, durante los días 28, 29 y 30 de noviembre de 2023, a favor del Presidente de la Comisión Organizadora, Mg. José Luis Fernández Salcedo; Vicepresidente Académico, Mg. Yohn Augusto Lasteros Holgado; Vicepresidente de Investigación, Mg. Mario Curasi Rodríguez; Asesor Legal, Abog. Wilder León Quintano; Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Mg. Donato Mario Chilo Ccama.



CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 081-2023-CCO-UNADQTC

22-NOVIEMBRE-2023

ACUERDO por UNANIMIDAD DISPONER, se otorgue a favor del Presidente de la Comisión Organizadora, Mg. José Luis Fernández Salcedo; Vicepresidente Académico, Mg. Yohn Augusto Lasteros Holgado; Vicepresidente de Investigación, Mg. Mario Curasi Rodríguez; Asesor Legal, Abog. Wilder León Quintano; Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Mg. Donato Mario Chilo Ccama, viáticos por tres (03) días; conforme a la escala pertinente.

ACUERDO por UNANIMIDAD ENCARGAR, al Secretario General de la UNADQTC, Abog. Edgar Pinto Huancavilca, la Presidencia, Vicepresidencia Académica y Vicepresidencia de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNADQTC, mientras dure el viaje en Comisión de Servicios;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 404-2023-UNADQTC/PCO de fecha 02 de agosto de 2023 y lo acordado por el pleno del Consejo de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el viaje en Comisión de Servicios, Cusco-Lima-Cusco, al Presidente de la Comisión Organizadora, Mg. José Luis Fernández Salcedo; Vicepresidente Académico, Mg. Yohn Augusto Lasteros Holgado; Vicepresidente de Investigación, Mg. Mario Curasi Rodríguez; Asesor Legal, Abog. Wilder León Quintano y Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Mg. Donato Mario Chilo Ccama, a partir del 28 al 30 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, se otorgue al Presidente de la Comisión Organizadora, Mg. José Luis Fernández Salcedo; Vicepresidente Académico, Mg. Yohn Augusto Lasteros Holgado; Vicepresidente de Investigación, Mg. Mario Curasi Rodríguez; Asesor Legal, Abog. Wilder León Quintano; Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Mg. Donato Mario Chilo Ccama, pasajes Cusco-Lima-Cusco y viáticos por tres (03) días; conforme a la escala pertinente, debiendo rendir cuenta documentada y oportuna de los gastos efectuados con arreglo a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que las autoridades y funcionarios autorizados en los Artículos precedentes para realizar el viaje en comisión de servicios, presenten su Informe sobre las actividades realizadas.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, al Secretario General de la UNADQTC, Abog. Edgar Pinto Huancavilca, la Presidencia, Vicepresidencia Académica y Vicepresidencia de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNADQTC, mientras dure el viaje en Comisión de Servicios, autorizado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco www.unadqtc.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



ABOG. EDGAR PINTO HUANCAVILCA
SECRETARIO GENERAL



Mg. JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ SALCEDO
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN: VPA.VPI.DSA.OTI.OPP.urrhh.Arch/2023.